



Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratitud de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 06 de Mayo de 2019

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Susana RIZZUTO, según Nota entrada a FCN N° 1772/19, solicitando **dedicación exclusiva compartida**, en los términos de la Ord."C.S" N° 121, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 121, en su Artículo 3°, establece que "se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la Universidad, desempeñando tareas en dos o más Unidades Académicas, y que en tal caso, la designación en cada Facultad adoptará la denominación: **dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es Académica/s**".

Que la **Dra. RIZZUTO** se desempeña en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud en los cargos de Auxiliar de 1° interino, dedicación Simple en Química Biológica (mientras dure la licencia s/goce de haberes del Lic.Vincón); JTP interino, dedicación Simple en Biología General y JTP regular Semi-exclusiva en Zoología General.

Que no existen impedimentos de orden académico para acceder a lo solicitado.

POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO

RESUELVE

Art.1°) Designar interinamente a la **Dra. Susana RIZZUTO** (CUIL N° 27-22374915-7) como Jefe de Trabajos Prácticos, con **dedicación exclusiva compartida**, a partir del 01/04/2019 y hasta el 31/03/2020.

Art.2°) Establecer que la Dra. RIZZUTO se desempeñará en esta Unidad Académica cumpliendo funciones como Auxiliar de 1° en Química Biológica, JTP en Biología General y JTP en Zoología General.

Art.3°) La erogación correspondiente a lo establecido en el Art.1° de la presente se imputará en un 100 % al presupuesto de la Facultad de Ciencias Naturales.

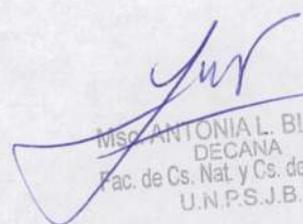
Art.4°) El cargo mencionado se dará de alta siempre y cuando su situación en planta no genere incompatibilidad, de acuerdo a la Ord. CS N° 121/09.

Art.5°) Solicitar al Consejo Directivo la ratificación de la presente resolución.

Art.6°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, Archívese.

RESOLUCION DFCNvCS N° 308/2019


Dra. Barbara Cueto Torrecillas
Secretaria Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


MSc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.